

DECRETO N° 846

REF: Nombramiento Administrador Municipal de Perquenco
a Don Hernán Alejandro Lefio Paillan

PERQUENCO, 04 de Agosto de 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 54 del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. El Fallo del Tribunal Electoral IX Región de la Araucanía, de fecha 01 de Junio de 2021, que valida elección de Alcalde de 15 y 16 de Mayo de 2021 y que declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Perquenco, por el periodo legal correspondiente, a Don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
3. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021, en que Asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco, Don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia, por el periodo legal correspondiente.
4. El Decreto N° 731 de fecha 04.07.2022, que Aprueba la Renuncia del Administrador Municipal, Don Domingo Eduardo Abdala Abarzua, Directivo, Grado 6° E.M. a contar del 04 de Julio de 2022.
5. Lo dispuesto en el artículo 10 y demás artículos pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la actualidad el cargo de Administrador Municipal se encuentra vacante.
2. Las atribuciones contenidas en los artículos 12, 47 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en el artículo 30 del mismo cuerpo legal.

DECRETO:

1. Nombrase **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** de la Municipalidad de Perquenco, a **DON HERNÁN ALEJANDRO LEFIO PAILLAN**, cédula nacional de identidad [REDACTED], de profesión Contador Auditor, Directivo Grado 6° E.M.S. .-
2. Impútese el cumplimiento del presente Decreto, al Subtítulo 21, Item 21, Asignación 001 – Personal de Planta, del Presupuesto Municipal.
3. El Nombramiento indicado regirá a contar del 04 de Agosto de 2022, debiendo el profesional asumir de inmediato sus funciones por razones de buen servicio.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VSQ/RME/015



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Regional de la Araucanía IX Región
- Sr. Administrador Municipal
- Direcciones y Unidades del Municipio
- Expediente del Personal
- Sr. Secretario Municipal
- Unidad de Transparencia Municipal – www.perquenco.cl
- Oficina de Partes

